

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****MATAMALA DE ALMAZÁN**

Por Resolución de Alcaldía de 17 de mayo de 2022 se ha aprobado la siguiente oferta de empleo público, para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 2 y en las Disposiciones Adicionales 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

PERSONAL LABORAL AYUNTAMIENTO

<i>Denominación</i>	<i>Categoría</i>	<i>Nº de plazas</i>	<i>Fecha inicial de ocupación. Art./Disposición Ley 20/2021</i>
Peón Servicios Múltiples	Peón	1	Anterior a 1 enero 2016. D.A. 6ª
Auxiliar Admvo.	Auxiliar	1	Anterior a 1 de enero de 2016. D.A 6ª

PERSONAL LABORAL OOAA RESIDENCIA DE MAYORES

<i>Denominación</i>	<i>Categoría</i>	<i>Nº de plazas</i>	<i>Fecha inicial de ocupación</i>
Enfermera	2A	1	Anterior a 1 de enero de 2016 D.A 6ª
Terapeuta ocupacional	2A	1	Anterior a 1 de enero de 2016 .D.A.6ª
Auxiliar de Geriatria	4A	5	Anterior a 1 de enero de 2016. D.A.6ª
Auxiliar de Geriatria	4A	4	ART.2
Limpiadora	5A	2	Anterior a 1 de enero de 2016. D.A.6ª
Cocinera	4A	2	Anterior a 1 de enero de 2016. D.A.6ª

Lo que se comunica para general conocimiento, significándose que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, alternativamente, o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, ante el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Matamala de Almazán, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, sin perjuicio, en su caso, de ejercitar cualquier otro recurso que se considere pertinente.

Matamala de Almazán, 17 de mayo de 2022.– El Alcalde, Mariano Hernández Cedazo. 1090

BOPSO-61-27052022